



BORRADOR PENDIENTE  
DE CORRECCIÓN

DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VIII Legislatura

Pamplona, 7 de agosto de 2012

NÚM. 11

---

**COMISIÓN DE FOMENTO Y VIVIENDA**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. SAMUEL CARO SÁDABA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2012**

**ORDEN DEL DÍA**

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Fomento para informar sobre el anuncio de emprender un Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal.
-

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 32 MINUTOS.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Fomento para informar sobre el anuncio de emprender un Plan Sectorial de Incidencia Municipal.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Antes de nada, vamos dar la bienvenida al señor Consejero y a su equipo, que nos visita por primera vez, para dar cuenta de la comparecencia en esta Comisión de Fomento y Vivienda de la petición realizada por los grupos Nafarroa Bai y Bildu para hablar sobre el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal en relación con el instituto Donapea. Habida cuenta de que, como digo, las peticiones han sido realizadas por los grupos Nafarroa Bai y Bildu, para justificar las mismas tiene la palabra por parte de Nafarroa Bai, señor Longás cuando usted quiera.*

SR. LONGÁS GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Señor Consejero, bienvenido, y muchas gracias también por comparecer a instancias de este Parlamento. La razón de la petición trae su origen en aquel protocolo que se firmó el 18 de marzo de 2011, inmediatamente antes de las últimas elecciones, por el anterior Presidente del Gobierno de Navarra. Decía antes, en la Comisión de Educación, que sonaba un poco a esto de dejar las cosas atadas y bien atadas. Un protocolo que tiene sus luces pero, sobre todo, sus sombras por dos razones. Primero, porque deja prácticamente todos los ámbitos de decisión a la parte privada, a la contraparte, que son la Universidad del Opus Dei y la Fundación FIMA, solo se imponen obligaciones prácticamente al Gobierno de Navarra, lo otro queda en el aire.*

*Y nos encontramos con que eso requiere una modificación del plan general, dejando aparte las polémicas sobre la propiedad, incluso en el propio convenio se habla de un inventario de bienes del Gobierno de Navarra que, si hemos de hacer caso a la Cámara de Comptos, no existe y, por tanto, no sé cómo se puede inventariar algo en un inventario que no existe, pero bueno, dejando aparte las cuestiones relacionadas con la propiedad, resulta que cuando el Ayuntamiento de Pamplona rechaza la modificación del Plan de Ordenación Urbana que requeriría la realización de esa operación, el Gobierno de Navarra, haciendo algo que a nosotros nos parece no vamos a decir que sea ilegal, pero desde luego supone violentar o forzar, quizás sea una expresión más atinada, la ley y la interpretación de la ley, como digo, cuando el Ayuntamiento de Pamplona se niega, el Gobierno de Navarra se saca de la manga un PSIS con tal de llevar adelante ese proyecto. Un proyecto, como*

*digo, que además no es transparente, no vemos aquí más que la supeditación o un caso más de supeditación de lo público a lo privado, no vemos las ventajas especialmente para el sistema educativo público y para la Formación Profesional de esa operación y, sin embargo, lo que sí vemos es un empeño, una contumacia, digna seguramente de mejor causa, en llevar adelante este proyecto. Debido a eso, creemos que es una cuestión de la suficiente enjundia y de la suficiente importancia y gravedad, tal como se plantea, como para pedir la comparecencia, por un lado, del Consejero de Educación para los temas relacionados con el contenido educativo de este protocolo y también del Consejero de Fomento por cuanto el instrumento que se está utilizando para llevar adelante esta operación es precisamente un PSIS. Entonces, por esa razón habíamos pedido la comparecencia y estamos a la espera de sus explicaciones. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Longás. Por parte de Bildu Nafarroa, tiene la palabra el señor Amezketa, cuando usted quiera.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Eguerdi on. Buenos días a todos. Saludo al señor Consejero en esta primera comparecencia y al equipo que le acompaña y, en todo caso, quiero desearles a lo largo de la gestión que tienen por delante los mayores de los éxitos. No voy a extenderme. Hay un convenio o protocolo firmado entre la Universidad de Navarra, el FIMA y el Gobierno de Navarra en marzo de 2011; hay una serie de movimientos posteriores tendentes a poner en marcha las herramientas necesarias para el cumplimiento de ese convenio, obviamente a través del Ayuntamiento de Pamplona, que es a quien corresponde tomar inicialmente las medidas necesarias; hay una situación en la que de forma democrática, porque hay una mayoría en ese ayuntamiento que no acepta las fórmulas que se le plantean, porque no creen que sea correcto y válido el convenio, en definitiva, el protocolo, y el Gobierno decide ir por otro camino, en principio saltándose esa posición, repito, mayoritaria y, por lo tanto, absolutamente democrática del Ayuntamiento de Pamplona.*

*Hemos oído ya, hace poco, a lo largo de la mañana, las explicaciones del señor Consejero de Educación. Hay una cosa que yo, de entrada, creo que es importante decir. Se han dado multitud de argumentos de por qué ese convenio y las consecuencias de todo tipo, pero yo sigo sin escuchar a nadie decir por qué es absolutamente imprescindible que para llevar a cabo las inversiones que pretende, que desea hacer la Universidad de Navarra sea necesario erradicar, sacar de donde está el instituto Donapea. Sería una explicación absolutamente interesante de escuchar, además de los*

*argumentos que son tendentes a intentar convencer a este Parlamento de que el convenio-protocolo, madre, en definitiva, de todo lo que viene a continuación es bueno, es conveniente y no es, como algunos pensamos, un primar, de forma cada vez más definitiva, la iniciativa privada, en este caso en el terreno de la enseñanza y de la investigación, en detrimento de forma expresa, consciente, además, de la iniciativa pública. Esperamos sus contestaciones. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Amezqueta. Ahora sí, para atender las peticiones realizadas por ambos grupos, tiene la palabra el señor Consejero. Cuando quiera.*

SR. CONSEJERO DE FOMENTO (Sr. Zarraluqui Ortigosa): *Buenos días, señor Presidente de la Comisión. Buenos días, señorías. Gracias por sus saludos y, en particular, por los deseos, señor Amezqueta. Se me ha convocado a esta Comisión, a petición conjunta de los grupos Bildu y Na-Bai, para que exponga los trámites del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal, anunciado por el Ejecutivo y, aunque no se nombre expresamente en la solicitud, hemos de suponer que se refiere, lógicamente, al del Campus Público de Formación Profesional y la construcción de tres nuevos centros de investigación privados. He de suponer y veo que, por lo que se ha dicho anteriormente, se solicitaba mi presencia para algo más que para simplemente explicar los trámites, ya que esos creo que están perfectamente establecidos y están perfectamente descritos en el artículo 45 de la Ley Foral 30/1992. Por eso, mi intervención va a abarcar no solamente los trámites que me solicitaban, sino también los antecedentes, el origen y el concepto de ese tipo de planes sectoriales, los requisitos que deben comprender y el procedimiento de su tramitación y de su aplicación a este caso.*

*Como refiere tan acertadamente don Jon Ander Pérez-Ilzarbe Saragüeta en el libro "Derecho urbanístico de Navarra", publicado por el Gobierno de Navarra en 2004, "en los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal, -estoy citando literalmente-, cristalizan instrumentos jurídicos diseñados para tratar de solventar dos tensiones sempiternas: lo sectorial frente a lo global y lo local frente a lo municipal porque -como recuerda este autor- nunca ha sido fácil que departamentos sectoriales como Obras Públicas, Industria, Educación, Salud o Agricultura supediten su propia planificación a imperativos de ordenación global y tampoco que alguna entidad local, cuyo término reúna condiciones idóneas, acepte voluntariamente un vertedero de residuos, por ejemplo". Cierro la cita literal. Estas expresiones de un experto que ha conocido de manera profunda la actividad del departamento responsable de la ordenación del territorio y del urbanismo*

*durante años reflejan las dos tensiones que este departamento ha debido afrontar en su tarea. Por una parte, lo sectorial frente a lo global, la de ahormar las políticas sectoriales de otros departamentos con competencias legítimas de planificación a los intereses de la ordenación territorial, que tiene una visión mucho más global, por integradora, de todas las necesidades que pesan sobre el territorio y cuya actuación debería ser horizontal. Y por otra, lo local frente a lo supramunicipal, ya que los intereses locales por muy legítimos y entendibles que sean no pueden superar, en última instancia, a los del conjunto de la comunidad cuando estos están legitimados por un interés político o económico y ofrecen suficientes garantías para la salud y/o el bienestar de las personas o del medio natural o urbano en el que viven o se desenvuelven.*

*Volviendo al autor citado, este recuerda que otras legislaciones europeas no apelan o apelan en menor medida a este tipo de instrumentos de ordenación territorial, pero que ello se debe a que la estructura de sus ordenamientos urbanísticos confiere un menor margen de decisión a las entidades locales, las cuales, al ordenar urbanísticamente sus territorios, están muy condicionadas por decisiones y ordenamientos de escala territorial que les vienen impuestos de antemano. Así ocurre, por ejemplo, en Alemania o en Francia a pesar de ser países con estructura de estado muy diferentes, pero en donde los intereses nacionales, en primer lugar, y los de los länder o regiones respectivamente, en segundo lugar, se imponen de forma decisiva a los de los entes locales. Recordando un poco la historia cercana y limitándonos solo al pasado siglo, las primeras actuaciones territoriales complejas que en España se dan en ese momento son los desarrollos que realiza el Instituto Nacional de Colonización desde la década de 1920. En Navarra, ese tipo de actuaciones dieron lugar a la formación de núcleos de población nuevos tales como los concejos de Rada, Gabarderal, San Isidro del Pinar o Figarol. Asimismo, podemos referir las actuaciones de creación de polos industriales del programa de promoción industrial que la antigua Diputación Foral emprende en 1964, centrados en las cabeceras de merindad y partido judicial, que son antecesores de los PSIS de polígonos industriales de estos últimos veinticinco años. Otros precedentes en Navarra son los derivados de la política de carreteras, cuyo ejemplo más destacado lo constituye la construcción de la autopista de Navarra a través de acuerdo de la Diputación de 1972.*

*En la legislación estatal es destacable que ya la Ley del Suelo de 1956, la primera ley de urbanismo realmente completa que se aprueba en España, establecía un mecanismo aplicable a los proyectos ministeriales urgentes o de excepcional*

*interés público que permitía superar las disconformidades con el planeamiento local, procedimiento que también se incluía en el texto refundido de la siguiente gran Ley del Suelo, la de 1976, y con un mecanismo parecido en las sucesivas legislaciones estatales del suelo hasta nuestros días. De hecho, la vigente ley estatal, cuyo texto refundido se aprueba mediante Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, conserva con muy ligeras modificaciones este mecanismo a través de su disposición adicional séptima.*

*Por lo tanto, no pueden calificarse este tipo de intervenciones de extravagantes o extrañas en la legislación urbanística, ni mucho menos inconstitucionales o que atenten contra la autonomía local sino que, por el contrario, tienen una presencia y consolidación extensa y constante a lo largo de muchos años y con una plena vigencia hasta nuestros días.*

*La inclusión de los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal en Navarra se hace a través de la Ley Foral 12/1986, de 11 de noviembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, siendo esta ley una de las primeras leyes autonómicas de esta naturaleza que se aprueban en España. Estas figuras de los PSIS, que nacieron en ese momento, se apoyan en las disposiciones de la legislación estatal del suelo, que antes he comentado, es decir, brindan al Gobierno de Navarra instrumentos de intervención similares a los que tiene el Estado, pero con una regulación mucho más completa y una tramitación similar a cualquier otro planeamiento. Esta nueva figura se consolida y desarrolla en la posterior Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo y culmina su diseño en la vigente Ley Foral 30/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. En los veinticinco años de existencia de este instrumento de intervención en el territorio, se han aprobado definitivamente ciento noventa y tres planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal sin que ninguno de ellos haya sido anulado. Esta última ley distingue las figuras del plan y el proyecto en coherencia con los usos que el Gobierno desea implantar. De este modo, los PSIS, los Planes Sectoriales de Incidencia Supramunicipal, tienen por objeto la ordenación de actuaciones residenciales, de actividad económica o dotacionales, mientras que los PrSIS, vamos a llamarlos así, los Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal, tienen por objeto regular la implantación territorial de infraestructuras o instalaciones del sistema de transportes, hidráulicas, de gestión ambiental, energéticas, de telecomunicación y cualesquiera otras análogas. En ambos casos, las actuaciones que pretenden posibilitar estas figuras de planificación territorial deben tener una incidencia que trascienda, por la magnitud, importancia o las*

*especiales características que presenten, el municipio o municipios sobre los que asienten. Es clave, por tanto, para considerar cuándo una actuación puede conducirse por este tipo de instrumentos la determinación de su incidencia supramunicipal. Coherentemente con ello, debe justificarse dicha incidencia supramunicipal. Por eso, que los artículos 43 y 44 de la vigente ley, que regulan el contenido de estas figuras, obligan a especificar las circunstancias que motivan la declaración del PSIS o PrSIS como de incidencia supramunicipal.*

*En cuanto al procedimiento de su aprobación, los trámites a los que se refiere el texto de la comparecencia, por lo menos en su forma literal, son esencialmente los siguientes. A) El organismo, entidad, persona jurídica o física que promueva un plan o proyecto sectorial de incidencia supramunicipal lo somete a la consideración del Gobierno de Navarra. En el caso que nos ocupa, dicho organismo es el Servicio de Patrimonio del Gobierno de Navarra. B) El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, que con la actual reestructuración departamental es el Consejero de Fomento, en coordinación con los departamentos afectados y previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio, eleva propuesta de aprobación o desestimación de la declaración de incidencia supramunicipal al Gobierno de Navarra. Tengo que decir a este respecto que está previsto que dicha comisión se reúna el próximo día 13 de agosto para examinar dicha propuesta. C) El Gobierno declara, si así lo estima conveniente, dicho plan o proyecto como de incidencia supramunicipal. Esta decisión podría tomarse en un consejo que se celebraría a finales de agosto. D) El acuerdo del Gobierno de Navarra declarando el plan o proyecto como incidencia supramunicipal se publica en el Boletín Oficial de Navarra y se somete el expediente, por plazo mínimo de un mes, a los trámites simultáneos de información al público y de audiencia a los ayuntamientos sobre los que incida el plan o proyecto. Podríamos pensar que la publicación del acuerdo y el inicio del periodo de exposición al público bien pudieran darse a finales del mes de septiembre, dependiendo del boletín. E) Informadas las alegaciones por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, como he dicho antes, ahora el de Fomento, se somete a informe de la Comisión de Ordenación de Territorio; ello podría tener lugar a finales del mes de octubre. F) El Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, el de Fomento, acuerda, si procede, la aprobación, pudiendo establecer las condiciones que sean precisas o las medidas correctoras necesarias para una mejor ordenación. Este último acto podría darse, según lo indicado, a principios*

del mes de noviembre, entrando en vigor el nuevo PSIS a partir de la publicación de su aprobación en el BON.

En el caso que nos ocupa del campus público de Formación Profesional y de la instalación de tres centros de investigación privados, se ha concebido como un Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal al ser consideradas estas actuaciones como dotaciones. Dicho PSIS abarca tres ámbitos urbanísticos. El primero es el denominado Z-1 de la unidad integrada XXI del Plan Municipal de Pamplona que comprende dos parcelas, la que ocupa el actual CIP Donapea y una parcela adicional de 4.000 metros cuadrados de propiedad privada. En dicho ámbito se propone la posibilidad de ejecución de nuevas dotaciones y el cambio de uso dotacional público a dotacional privado polivalente, sin alterar el resto de condiciones urbanísticas previstas en el Plan Municipal. El segundo ámbito es el denominado ZO-1 de la unidad integrada VIII del Plan Municipal de Pamplona que se refiere al Palacio del Marqués de Rozaejo en el Casco Antiguo de esta ciudad. En dicho ámbito se propone su consideración como dotacional público sin alterar el resto de condiciones urbanísticas establecidas por el Plan Municipal y el PEPRI. Y el tercer ámbito es el denominado Z-1 de la unidad integrada XX del Plan Municipal de Pamplona que se refiere a las parcelas catastrales 2.340, 2.341 y 2.342 y muy particularmente a la primera de ellas, en la que se plantea la descatalogación del edificio existente y el establecimiento de alineaciones, alturas y rasantes para posibilitar la implantación de un edificio destinado a la Formación Profesional que acoga a las ramas actualmente englobadas dentro del CIP Donapea y el CIP y Centro de Referencia Nacional Sanitaria.

Este expediente, que refunde básicamente los dos expedientes presentados en su día ante el Ayuntamiento de Pamplona, justifica su incidencia supramunicipal con base a las siguientes consideraciones. La primera es que la ubicación territorial y características del equipamiento educativo es una competencia sectorial del Gobierno de Navarra, que decide qué tipo de equipamiento docente público hay que prever y en dónde. Si esto es aplicable para los equipamientos educativos incluso de influencia local y más bajo rango, cuanto más para un proyecto educativo especializado, como es el objeto de la propuesta, y cuyo ámbito de influencia es subregional. Segundo, la propia Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 2002 establece para el planeamiento local, en su artículo 70, que se remitirá el plan aprobado inicialmente por el Ayuntamiento al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, a fin de que emita informe sobre las materias competencia de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra y en especial de los siguientes y cita a varios entre los cuales,

en el C, está el Departamento de Educación. Evidentemente, esta disposición reconoce la competencia del Gobierno de Navarra y en lo que nos interesa ahora del Departamento de Educación en cuanto a la disposición y ordenamiento urbanístico de los centros de enseñanza que dependen de él. Finalmente, el tercer punto, porque los tres centros de investigación cuya implantación se va a posibilitar con este PSIS por sus características implícitas que todos ustedes conocen, por las materias que va a ser objeto de estudio en los mismos, por su enorme inversión e impacto en el empleo, por su inclusión como objetivo del Gobierno de Navarra incluido en el Plan Moderna, que cita explícitamente el interés regional de esta comunidad en atraer y favorecer este tipo de actuaciones e inversiones, no cabe sino considerarlos como algo propio de la política de desarrollo económico de Navarra y, por ello, declara incidencia supramunicipal.

Por todo esto, concluyo que la actuación prevista en el PSIS se refiere a aspectos de competencia del Gobierno Foral, por tanto de índole o interés supramunicipal. Es en este tipo de actuaciones en donde, en nuestra modesta opinión, debe darse lo que la vigente Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 2002 señala en su artículo 17 y cito literalmente: "Las relaciones entre las administraciones públicas de Navarra en materia de ordenación del territorio y urbanismo deberán basarse en los principios de lealtad institucional, de coordinación, de asistencia y de intercambio de información mutua con respeto a los ámbitos competenciales respectivos". El Gobierno de Navarra abordó la tramitación de estas actuaciones desde una iniciativa convenida, desde un convenio, no me refiero al convenio con la Universidad y el FIMA, sino a un convenio con el Ayuntamiento de Pamplona, que mereció la aprobación definitiva del Ayuntamiento de Pamplona sin que se presentara ninguna alegación durante su exposición al público. Dicho convenio preveía expresamente el compromiso de aprobar definitivamente las modificaciones de planeamiento necesarias para poner en marcha las actuaciones. Dicho compromiso, como ustedes saben, no se llevó a término y ello se hizo, y creo que es muy relevante, a pesar de que en la fase de examen e informe técnico de los expedientes tramitados en el Ayuntamiento de Pamplona se emitieran sendos informes de los servicios técnicos de la Gerencia de Urbanismo de dicho Ayuntamiento, fechados el 27 de enero de 2012, el referente a la modificación de la parcela del antiguo centro San José, y el 20 de abril de 2012, relativo a los otros dos ámbitos, que son positivos y que señalan, en definitiva y entrecomillas, que "puede continuarse con la tramitación de esta modificación estructurante del Plan Municipal", cierro comillas. Esta observación es relevante, porque indica que no existen, a

*juicio de los propios servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento, impedimentos normativos, técnicos o urbanísticos que condicionen la aprobación de dichas modificaciones.*

*Creo que hay que recordar esto muy certeramente y hay que recordar que hay un compromiso en un convenio firmado entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Pamplona, en cuya exposición al público no hubo ni una sola alegación, en el que se observan la tramitación de estos documentos. Y con esta última cuestión finalizo mi primera intervención y me someto al posterior turno de preguntas u observaciones que los diferentes grupos parlamentarios deseen hacerme.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba):** *Muchas gracias, señor Consejero. Nuevamente es el turno de palabra de los grupos. Por tanto, por parte de Na-Bai tiene la palabra el señor Longás. Cuando quiera.*

**SR. LONGÁS GARCÍA:** *Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, gracias por sus explicaciones, bueno, explicaciones, nos ha leído la ley de ordenación del territorio, se lo agradezco, que se llama Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, es decir, habla de ordenación del territorio y urbanismo. Eso es muy significativo ya, ya sé que ahí entra todo, porque todo es territorio y, por tanto, todo son actividades que hay que ordenar; pero tiene su importancia el hecho de que se recurra a un instrumento que está contemplado en esa ley para hacer algo que, seguramente, tiene que ver con otros campos, saltándose incluso el parecer del Ayuntamiento. Ha hablado usted, porque lo dice la ley, de lealtad institucional. Pues, precisamente, por lealtad institucional seguramente habría que haber hecho las cosas de otra manera. Y no seré yo quien cuestione la incidencia del proyecto del que estamos hablando, no seré yo. Por aquello que se decía antes de los perjuicios, ya se da por sentado que no queremos fomentar la investigación, que no queremos fomentar la actividad privada de investigación, todas esas cosas, no hay nada de eso ahí. Lo que cuestionamos son la forma y, en gran medida, el fondo del proyecto concreto que se está discutiendo aquí. Y dice usted, hubo un convenio del Gobierno de Navarra con el Ayuntamiento que no se llevó a término, aunque tenía las bendiciones técnicas, etcétera. Bien, es que, también le he dicho antes, yo no he presumido que haya nada ilegal aquí, en ningún momento, además, creo que lo he dejado claro antes. Otra cosa es que piense que se está forzando la propia ley de ordenación del territorio simplemente para aplicar o hacer algo a cualquier precio, de cualquier manera, sostenella y no enmendalla. De hecho, usted ha citado un trabajo sobre la legislación urbanística en Navarra. Se*

*habla de la necesidad de tener consideraciones globales. Efectivamente, nosotros vemos el proyecto en su conjunto, que, a veces, hay que adoptar estas decisiones porque, quizá, individualmente los municipios no las aceptan. Curiosamente o no tan curiosamente, no por casualidad, el ejemplo que se citaba en esa cita eran los vertederos de residuos. Es que no estamos hablando de eso, pero no es casualidad que en un tratado técnico sobre derecho urbanístico se ponga como ejemplo un vertedero de residuos, porque es seguramente en lo que está pensando la ley cuando se redacta y teniendo en cuenta su redacción.*

*Por tanto, para empezar creemos que hay un abuso de esta figura. La propia ley exige la justificación de las circunstancias que motivan su declaración como de incidencia municipal. Claro, decimos es que lo que se pretende hacer es tan importante que excede el ámbito de competencia y el ámbito, en sus efectos, de un municipio, pero no basta con eso. Es que por la misma razón si una empresa quiere el solar de la Ciudadela y va a crear mucho empleo, pues como tiene mucho efecto se los podemos dar, hacemos un PSIS y nos pasamos por donde nos apetece las competencias municipales y hasta el sentido común. Es que la ley no está pensada para eso y, de hecho, lo lógico que si se planteara algo así, estoy exagerando pero por las mismas podríamos dejar en nada las competencias de casi todos los municipios y, desde luego, de Pamplona, porque en su calidad de sede de las principales instituciones de Navarra y del principal centro demográfico y económico de Navarra cualquier actuación que se vaya a desarrollar en Pamplona tiene efectos suficientes para, con esa interpretación de la ley, que sea el Gobierno de Navarra quien haga la planificación urbana de Pamplona. Y eso ya no es una exageración. Con esta misma interpretación y aplicado al 90 por ciento de las instalaciones o de los proyectos que se quieran poner en marcha en Pamplona, podría ser perfectamente, con estos mismos argumentos, el Gobierno de Navarra quien hiciera la planificación urbana de Pamplona, ya que piensan que sobra políticos, así de paso podrían suprimir un nivel administrativo que, además, sé que resulta bastante incómodo cuando no es de la misma cuerda o del mismo tenor que el Gobierno de Navarra.*

*Quiero decir, si hay una discordancia con el Ayuntamiento de Pamplona, con el Pleno, si hay un discordancia, si hay problemas en la concepción de esta cuestión, la solución no es tirar por elevación e ignorar lo que haya dicho el Ayuntamiento de Pamplona, la solución pasa por buscar alternativas, porque lo que discutimos no es ni la relevancia de esas actividades de investigación, otra cosa es la política de investigación del Gobierno de Navarra que, en fin, es otra historia y seguramente debe*

*ser tratada en otra parte, eso es otra cuestión, pero no discutimos esa relevancia, ni discutimos en sí la propia actividad, lo que discutimos es la manera. ¿Es imprescindible que se haga de esa manera?, si se hace de esa manera y es imprescindible, a mí me da la impresión de lo que estamos no es ni siquiera en una república bananera, en un reyno, con y griega, bananero, porque significa que cualquier entidad con el suficiente tamaño, la suficiente capacidad de presión, resulta que nos va a terminar dictando lo que quiere. La cuestión es esa: ¿el que tenga relevancia implica que, necesariamente, la operación debe hacerse en esos términos?, pues nosotros pensamos que no y eso es lo que no está justificado y lo que no se justifica para elaborar un PSIS, porque si usted me dijera que es la única alternativa, pero no lo es, no lo es desde el momento, para empezar, en que la universidad del Opus Deis tiene por ahí terreno para dar y regalar y resulta que se le antoja justamente una esquinita, curiosamente, de suelo público y de un centro educativo público que está ahí, en una esquinita del campus y que, además, enlaza con otros proyectos urbanísticos.*

*Si es que terminamos con la impresión de que esto es una operación urbanística, en la cual la Administración Pública hace dejación de sus obligaciones y cede todo con armas y bagajes a la iniciativa privada, esa es la cuestión. Entonces, al final se recurre a una figura, forzando la interpretación de la ley, no digo que sea ilegal, se recurre a una figura concreta simplemente para hacer exactamente lo que nosotros queremos hacer. Y eso es, insisto, la visión que tenemos nosotros de esta cuestión porque, ya le digo, las argumentaciones que nos ha dado para justificar la incidencia supramunicipal, que el equipamiento educativo es competencia del Gobierno de Navarra, faltaría más, pero el Gobierno de Navarra no puede poner un colegio ahí donde se le antoje. Lo que tendrá que decir es si las ubicaciones previstas por el planeamiento municipal le parece lo adecuado, por ejemplo. Eso no quiere decir que el Gobierno de Navarra pueda poner un colegio como le dé la gana y donde le dé la gana, esa es la cuestión, porque también en el tema de la ubicación de este campus, por mucho que busquemos denominaciones rimbombantes al final las cosas son lo que son, pero por mucho que el Gobierno de Navarra se empeñe en decidir donde tienen que ir las instalaciones educativas, hay limitaciones y, desde luego, la ubicación del campus en Echavacoiz Norte, el campus de Formación Profesional plantea serias objeciones. Eso significaría que el Gobierno de Navarra sistemáticamente está en posesión de la verdad frente a cualquier otro y, por tanto, con hacer PSIS puede hacer lo que le dé la gana.*

*Otro argumento era la competencia sobre el planeamiento municipal. Bueno, pero es que esas*

*competencias no son absolutas. Y la tercera, la importancia del proyecto. Insisto, yo no voy a discutir la importancia del proyecto, lo que discutimos es que la manera de hacerlo sea esa misma y por eso mismo, y estando de acuerdo con una proposición de ley que ha presentado Izquierda-Ezker, creemos que hay que ir más lejos y por eso, entre otras cosas, para evitar que se abuse de estas declaraciones de incidencia municipal que, de hecho, permiten que el Gobierno de Navarra haga de su capa un sayo, pues lo que vamos a proponer es que sea el Parlamento quien apruebe esas declaraciones de interés supramunicipal. Y no es ninguna barbaridad porque, por ejemplo, cuando un ayuntamiento quiere vender comunales resulta que tiene que aprobarlo el Parlamento, ¿no?, y parece de sentido común. Por lo menos que se vea ahí reflejado, con esta declaración, la voluntad del Parlamento que, en última instancia, representa a la voluntad popular y no dejarlo al albur de políticas concretas o de situaciones concretas que se plantee el Gobierno de Navarra. Esta es la cuestión y es la cuestión a la que no nos ha terminado de responder porque, insisto, yo no digo que no sea un proyecto de alcance superior al municipal, pero se podría hacer de otra manera, que sería la manera lógica de actuar en una situación así. Primero, para empezar, por el principio de lealtad institucional. Vamos a ser serios, vamos a ponernos de acuerdo con el Ayuntamiento de Pamplona, vamos a buscar consensos, vamos a hacer las cosas, porque al final la sospecha es que todo esto viene porque a alguien se le han antojado unos determinados terrenos y, entonces, lo que hacemos es toda una operación urbanística, en la cual además hay implicado mucho dinero público, para poder llevar a cabo esto. Al final, pues es como las malas novelas policíacas, que lo que hay preguntarse es a quién beneficia porque, desde luego, aquí lo único claro es eso, quién sale claramente beneficiado de esto, y nos volvemos a encontrar una situación de supeditación del interés público al interés privado, insisto, sin que veamos que se den esas circunstancias que justificarían la declaración de este proyecto concreto como de incidencia supramunicipal. Y en este sentido, yo lo que les animaría sería a procurar la instalación de esos centros de investigación, pero evitando esas servidumbres o esa supeditación a lo que se diga desde fuera, lo cual en este caso creemos que va, y suele ir, en menoscabo del interés público. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Longás. Por parte del grupo de Bildu Nafarroa, tiene la palabra el señor Amezketa, cuando usted quiera.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Bueno, señor Consejero, nos ha explicado perfectamente cómo, legalmente, su Gobierno puede llevar a cabo, sacar*

*adelante un proyecto que conviene, fundamentalmente, en primera instancia, a una entidad privada a costa, entre otras cosas, de una dotación pública de enseñanza existente. Nos ha puesto, por cierto, muchos ejemplos de cómo antes de llegar a la figura legal del PSIS ha habido tantas fórmulas previas. Ha puesto un ejemplo que es un ejemplo de los que suscitan nuestra preocupación en su momento y nuestra permanente preocupación después. Ha puesto el ejemplo de la autovía de Navarra en 1972, pues quiero recordarle que aquella autovía acabó en el monte y en el monte es cuando la parte asfaltada termina contra un ribazo de tierra y así estuvo durante montones de años, entre otras cosas porque había otros intereses que no eran tanto los de hacer comunicaciones, sino los de construir autopistas, porque entonces esa construcción daba dinero. La autopista de Navarra, que la ha citado usted, y que claro le va a tocar usted, porque lo tiene en su cartera, eso parece que ya se convirtió en un principio básico de las construcciones importantes. La autovía del Camino sigue acabando no en el monte pero, en fin, casi, casi, ya nos entendemos, la del Pirineo otro tanto. Hemos gastado, hemos invertido mucho, están muy bien hechas ambas vías de comunicación, pero terminan donde terminan y como terminan, porque no se hicieron previamente los ajustes, los acuerdos, los compromisos necesarios para que quienes les corresponde hacer una parte, pues las hiciesen a la vez y pudiese estar la obra terminada. Nos está pasando lo mismo con el TAP, TAV, llámenle ya como quieran porque ustedes le están cambiando de nombre. De momento tenemos otra vía con unas inversiones importantes que, hoy por hoy, va de ningún sitio a ninguna parte, y son ustedes los primeros que reconocen más retrasos en la otra parte a quien le corresponde hacer lo restante. Me parece que no ha sido muy afortunado el ejemplo que, al hilo de lo que ha puesto usted, saco yo lo que me parece oportuno decir en relación con ese ejemplo de autopista de Navarra.*

*No está en discusión, por lo menos por parte de este grupo político, la implantación de centros de investigación, con lo que conlleva de inversión y empleo, llévese a cabo, hágase todo lo posible, porque eso es importante y conveniente para Navarra. No entendemos por qué no puede hacerse en el actual campus, salvo que sea efectivamente un problema de empecinamiento. Puede hacerse perfectamente, hay espacio más que suficiente. En consecuencia, no entendemos por qué hay que eliminar una dotación existente cuando, primero, los propios inquilinos de la dotación no están a favor de ese desmantelamiento, de ese traslado y cuando el proyecto futuro de lo que ahora están denominando campus de Formación Profesional tanto por su ubicación, como por la existencia de proyecto del mismo debidamente fundamentado, parece que*

*está más verde que otra cosa, pero venía muy bien traerlo ahora.*

*Aquí lo que está en tela de juicio es si los intereses privados deben primar sobre los intereses públicos, máxime en aspectos tan sensibles como la enseñanza. Y, evidentemente, detrás de todo esto hay motivos ideológicos, vaya que si hay motivos ideológicos. Hay motivos ideológicos porque en Navarra, desde finales de los cincuenta, principios de los sesenta, primero, como Estudio de Navarra, segundo, como Universidad de Navarra, exista esa Universidad por motivos ideológicos, porque hay una permanente oposición, entonces, por quienes entonces establecían ideológicamente cómo tenían que ser las cosas a que hubiese otro tipo de universidad, en concreto, una universidad pública, y se implanta eso por motivos ideológicos. A eso responde la creación de la Universidad de Navarra en su momento. Y treinta años más tarde o veinticinco, la creación de la UPNA se hace porque hay una opinión pública en Navarra que la está exigiendo, a pesar de la resistencia que opone el partido actualmente en el Gobierno, UPN. Ya sé que en su momento se decanta a favor de, al final, claro, era imposible decir que no, no por otra razón, pero no eran las ganas. Y en todo caso exige y consigue que se haga con limitaciones, limitaciones en torno a la Universidad Pública, de forma que afecte su implantación lo menos posible a la otra universidad existente, y desde el primer momento se descarta Medicina. Naturalmente que se viste de argumentos de todo tipo, económicos, dualidad, duplicidad, tal, tal... vale, pero hace tres o cuatro años que tenemos un debate en esta sociedad sobre la implantación de la Facultad de Medicina en la Universidad Pública. La propia Universidad está argumentando, desde hace tiempo, que está en situación de poderlo afrontar desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista educativo, desde el punto de vista de sus intereses universitarios y todo esto está detrás de todas estas cosas, ustedes las tienen puestas detrás. Es la existencia o no de la Facultad de Medicina lo que propicia lo que se genera alrededor, laboratorios, centros de investigación, centros de formación, etcétera, y hay una lucha, pelea, diferencia ideológica entre unos y otros, no tenga usted la menor duda, y da la impresión de que, por lo menos mayoritariamente, en este Parlamento hay una decantación por que haya enseñanza privada, universidad privada, pero en modo alguno tenga que ser a costa de reducir, minimizar, eliminar, en parte o en todo, lo público. Y estamos hablando de enseñanza que, en todo caso, desde el principio hasta el final, dígalo quien lo diga, vístase como se vista, está cargado de principios ideológicos.*

*En el fondo, hay una pelea fundamental por lo privado y por lo público. Nadie ha explicado por qué es absolutamente imprescindible que desapa-*



rezca de donde está el instituto Donapea, no es necesario para poder hacer las inversiones que pretende hacer el FIMA y que constan en el proyecto. En modo alguno, nadie ha dado un argumento, ni se ha dado ahora, ni se ha dado en la anterior comparecencia, ni se ha dado en las explicaciones del partido en el Gobierno en la anterior comparecencia. Es evidente que alguien desea quitar de su vecindad ese centro, es más que evidente. Y es evidente porque es el elemento fundamental del protocolo que en su día, 18 de marzo de 2011, firman FIMA, Universidad de Navarra y Gobierno de Navarra, y el Gobierno de Navarra acepta esas condiciones que yo tengo que pensar que no las impone el Gobierno de Navarra. Claro, que pudiera ser que sí, que sea el Gobierno de Navarra el que impone, sin que haya petición de la otra parte, la salida de esa ubicación de ese centro, porque resulta que esta mañana nos hemos enterado que nos han hecho un favor dando dinero por ese solar, en boca del Consejero de Educación. El Gobierno quería desprenderse de Donapea y nos hacen un favor pagando por él, eso lo hemos escuchado creo que todos, ¿no? Quien está ahora mismo en uso de la palabra les asegura que es la primera vez que nos enteramos, yo por lo menos, de que el Gobierno de Navarra estuviese deseando quitarse de encima Donapea, el solar, las construcciones y que ahora está encantado de que alguien les dé dinero por eso.

Bueno, el problema no es un problema solo...

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Le ruego que vaya concluyendo, señor Amezketa.

SR. AMEZKETA DÍAZ: Sí, ahora termino, señor Presidente, gracias. El problema no es un problema de me gusta, queremos, no queremos, como se ha querido..., "ustedes están en contra de la Formación Profesional, están en contra", como se ha dicho esta mañana... No, nosotros queremos Formación Profesional, queremos investigación, queremos los centros que se plantean, pero alguien tendrá que explicar por qué se ponen unas condiciones absolutamente, a nuestro entender por lo menos, innecesarias, contrarias al sentir mayoritario de la sociedad, desde luego, del propio centro Donapea y que, además, parece que la única virtualidad que tienen es conformar a la otra parte, a la que fundamentalmente lo que está defendiendo son sus intereses privados y ahí no nos engañemos nadie. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Muchas gracias, señor Amezketa. Por parte de UPN, tiene la palabra la señora Castillo. Cuando quiera.

SRA. CASTILLO FLORISTÁN: Gracias, señor Presidente. Bienvenido al señor Consejero y también a su equipo técnico, el señor Marcén y la señora Herce, a esta que desde ahora va a ser su

Comisión, así queremos que la consideren y que cada vez que acudan nos podamos enriquecer todos de esa tarea a la que el Parlamento está encomendado y el Gobierno está obligado a contestar. Nosotros como grupo, evidentemente, de todos era conocido, se ha creído desde el 2011, como ya se ha dicho, siempre en esta actuación urbanística como una actuación de interés público general. Verdaderamente, ha sido necesaria esta comparecencia para que los grupos dijeran de verdad lo que estaban pensando. Llevamos mucho tiempo desde ese año 2011 y, probablemente, años anteriores en los que se gestó esta actuación y hasta hoy no se ha dicho claramente que es que, tanto por uno de los comparecientes, Na-Bai, como por el otro, por Bildu, en realidad todas las chinias, todos los problemas que han existido a nivel de procedimiento han sido meros instrumentos políticos para usar la forma y parar el fondo. Yo quiero dar las gracias al señor Longás por ser tan claro, es la primera vez que se oye y estas cosas yo creo que es importante que se oigan en sede parlamentaria. También el portavoz de Bildu ha reconocido que es que hay motivos ideológicos. Pues muy bien haber dicho esto desde el principio y entonces mucha menos gente se hubiese vuelo loca trabajando tanto en el Ayuntamiento de Pamplona en las modificaciones parciales, ni se hubieran producido cambios de postura en algunos otros grupos políticos, porque verdaderamente esto responde todo, no responde ni a una duda en la forma y a la idoneidad de la forma en la utilización del PSIS como instrumento urbanístico apropiado, ni responde a otra cuestión que no sea la ideológica, pero la ideológica en dos vertientes en las que ustedes han explicado de que creen que hay unas sombras que son, para ustedes, muy claras y que para nosotros, desde luego, no existen.

El señor Longás hablaba de que se violenta la ley tramitando este expediente mediante el PSIS y que esto es un antojo, como aquello de que el Gobierno en concreto debe de estar embarazado. Y ha quedado clara la explicación del señor Consejero en cuanto que es una cuestión a la que se ha tenido que ver abocado el propio Gobierno para llegar a cumplir con un objetivo que nosotros teníamos incardinado tanto en el Plan Moderna, como en otros instrumentos de ordenación general. Y había otros instrumentos tan válidos que podían haber seguido adelante, pero ustedes y otros grupos se han empeinado, como ustedes mismos han dicho, por razones ideológicas en que esto no sea así. A nuestro juicio, lo que hacen ustedes no es obrar en favor de la ciudadanía en general. Probablemente, ni estén dudando del fondo, digamos, de la benevolencia del fondo en cuanto a la misma necesidad de invertir en educación, pero es que molestan este tipo de iniciativas y siempre se busca eso más allá.

*Dice el señor Longás que no ve ventajas para el sistema educativo público y también lo ha dicho el portavoz de Bildu. ¿Usted no cree en las sinergias que se pueden dar desde diferentes sectores? Nosotros sí. Eso nos diferencia, claro, nosotros tenemos diecinueve y ustedes tienen nueve, esto a nosotros nos haría qué pensar, nos diríamos que probablemente la sociedad sí que cree en esas sinergias que ustedes no creen. Nosotros no vemos y no miramos como ustedes tanto el RH del que procede una iniciativa, esa forma o esa ideología que ustedes buscan tanto. Mi pregunta siempre se queda en estas cuestiones en el aire y nadie me las termina de responder. Si en vez de hablar, como usted ha dicho, de la Universidad del Opus, que podía haber dicho Universidad de Navarra, estuviésemos hablando de una ikastola, nosotros a lo mejor estaríamos de acuerdo también con esta operación, que usted ha llamado operación, o con esta actuación, pero ustedes seguro que estarían de acuerdo. Seguro, claro, porque es una cuestión ideológica, y la diferencia con nosotros es que nosotros no miramos en el ombligo ese RH, nosotros estamos mirando siempre el interés general y poniendo por delante los intereses públicos, porque sabemos sacar de cualquier origen aquello que es lo mejor.*

*Ha quedado claro, por lo menos, por las explicaciones exhaustivas y rigurosas del señor Consejero que, y eso está bien que les quede claro a todos y a esta Comisión mediante la comparecencia, que para tramitar este PSIS el Gobierno tiene tanto la auctoritas del Derecho Romano, como la potestas, es decir, no es una situación arbitraria, que alguno han dicho que era una cuestión de lo hago porque quiero y porque puedo. No, acompaña también la autoridad, porque la legislación me permite hacerlo, el Estado de derecho en el que nos movemos todos y las leyes que nos rigen a todos también lo amparan y, por lo tanto, si nos han puesto tantos impedimentos para realizarlo de una forma que sería la más normal, vamos a hacerlo de otra manera. De todas formas, aunque nos veamos enfocados a este PSIS, desde luego a este grupo no le repugna el actuar mediante este instrumento de ordenación urbanística, porque ustedes saben tan bien como nadie que es uno de los instrumentos que verdaderamente avala que tiene una amplísima participación y trámites de información pública, tiene valoraciones medioambientales, etcétera, incluso más que aquellos que comenzaron en un principio, probablemente, a tramitarse en otras sedes locales. Por lo tanto, nuestro grupo considera que es un procedimiento excelente para ordenar el territorio y, de verdad, nos gusta ir de lo global a lo particular, sí, no como ustedes, ustedes particularizan, ustedes, pues eso, como su Diputado en Cortes, el señor Sabino, es que la solución a todo está en que nos hagamos*

*pequeñitos y juntitos todos. Nosotros, no, nosotros desde la globalidad buscamos el beneficio para lo particular. De esta forma, el urbanismo no solo se enfoca para determinar usos o determinadas delimitaciones, etcétera. Ustedes quieren microutilizar los instrumentos, se mueven en ese mundo. Acostúmbrase, señor Consejero, a que muchas de sus comparecencias terminarán así. También es verdad que estamos para hacer de ideología, eso se lo reconozco, pero a ustedes se les nota demasiado.*

*Nosotros, sin embargo, creemos que el instrumento del PSIS en todo caso lo que hace es crear territorios inteligentes. ¿Por qué? porque desde lo global estamos llegando a lo particular. Aquello que ya se recogió en la estrategia y el modelo de ocupación del territorio y que se recogió también en los POT, en concreto en el 3 que era el que correspondía a la zona de que estamos hablando, en los que se reclama concretamente para la acción urbanística esa función de ordenación más allá de lo puramente físico, lo leo textual, buscando el desarrollo en términos sociales, económicos y ambientales. Y a ustedes, ¿esto les molesta?, verdaderamente les molesta, sí claro que les molesta. Les molesta, porque ustedes esperan que los navarros nos crucemos de brazos, no sigamos trabajando en el Plan Moderna, no sigamos trabajando en nada porque de esta forma, como les he dicho tantas veces y ustedes luego me contestan “¡Uy! si no existiéramos nosotros, ustedes no existirían”, pues ya nos buscaríamos otra historia para existir, que razones tenemos para existir. Pero es que es cierto, ustedes siempre van a lo mismo, siempre terminan con lo que son, en definitiva, algo de coherencia demuestran, pero es una coherencia tan repetitiva que, al final, simplemente convencerán a los de siempre, pero desde luego no dan altura de miras como para apoyar esas tesis que ustedes proponen.*

*Y si quieren alternativas, que algunos de ustedes han dicho que las había, ¿por qué no las presentaron antes?, porque ha habido tiempo desde el 2011 y ha habido trámites en el Ayuntamiento de Pamplona, en la Gerencia de Urbanismo, ¿por qué no?, ¿es que realmente querían abocar al Gobierno a que llegara a una situación en la que no hubiera posibilidad de llevar a cabo esta actuación urbanística? Pues ya ven, que es que la ley, el Estado de derecho, utilizado con las armas legales de las que se dota, tiene solución para todo aquello que, al final, tiene que terminar bien. Es como si hubiera una mano divina, créanselo, que al igual como creen en su fundador y el diputado que les he nombrado, es una especie como de mano divina que hace que lo que es bueno, salga bien. Entonces, sinceramente molesta que hayamos tenido que llegar a este punto y si tienen iniciativas, a lo mejor las deberían haber presentado antes o presentarlas muy rápido porque, como ha dicho el*

señor Consejero, los tiempos pasan, estamos en agosto, les queda poco para pedir cualquier otra iniciativa y, desde luego, en caso contrario tiene que seguir siendo tramitado por un PSIS que, menos mal, ha quedado claro que no estamos vulnerando ningún tipo de ordenamiento jurídico ya que también usted había empezado su disertación, sí, poniendo en solfa si esto podía ser así o no.

En definitiva, que nuestro grupo apoya la realización de este expediente administrativo por razones de forma, porque están justificadas, y también por razones de fondo, ideológicas, sí, las que tiene de verdad que interés el de todos los navarros, todos los navarros e, incluso, los españoles que se vayan a beneficiar de la Formación Profesional y de las iniciativas en investigación e innovación que se vayan a llevar a cabo en un sector privado, que es importante también para el mantenimiento de una sociedad en general. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Muchas gracias, señora Castillo. Por parte del grupo socialista, tiene la palabra la señora Esporrín. Cuando quiera.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Como es mi primera intervención en esta Comisión con este nuevo Consejero, por supuesto, quiero darle también la bienvenida a la misma, así como a todo el equipo que le acompaña y quiero decirle que lamento que en esta primera intervención, al menos, ni usted como Consejero de Fomento, ni el señor Iribas nos ha aportado ningún tipo de información que hiciera cambiar nuestro posicionamiento. De verdad, no estamos cerrados en absoluto y nos hubiera encantado pero, lamentablemente, las informaciones que nos han aportado no han hecho en absoluto cambiar nuestro posicionamiento. Y la verdad, le digo que nos hubiera encantado recibir otro tipo de información, pero no nos han aportado absolutamente nada.

En relación al proyecto que la Universidad de Navarra, a través de la Fundación para la Investigación Médica Aplicada, FIMA, tiene previsto para Pamplona por el que se construirán los tres nuevos edificios para la implantación de otros tantos centros de investigación, destinado a la bioingeniería, como ya se ha dicho, a las enfermedades olvidadas y a la nutrición, además con una inversión de alrededor de doscientos millones de euros y la creación de unos cuatrocientos nuevos puestos de trabajo, tenemos que decir que tanto nuestro secretario general, Roberto Jiménez, como nuestro grupo municipal en el Ayuntamiento de Pamplona y también el grupo parlamentario socialista, lo apoyamos rotundamente y sin ningún género de dudas. Y esto quiero que quede bien claro, porque cómo nos vamos a oponer a un proyecto de esta envergadura para Navarra y para Pamplona,

sería absurdo por nuestra parte que nos negáramos a esto que consideramos una gran oportunidad de desarrollo para nuestra tierra. Otra cuestión bien diferente es lo mal que lo ha gestionado UPN tanto en el Ayuntamiento de Pamplona, como en el Gobierno de Navarra, porque entendemos que, desde luego, en esto estamos de acuerdo, pero no se puede hacer de cualquier manera y a cualquier precio. Y aquí se ha hablado ahora mismo de razones ideológicas, quiero decirle que para nosotros, y el señor Consejero también hizo unas declaraciones en ese sentido, no son cuestiones ideológicas, ni mucho menos, las que nos están llevando a tomar este posicionamiento, sino única y exclusivamente técnicas, de cómo se está gestionando este expediente.

Tanto el alcalde de Pamplona de UPN, Enrique Maya, como la Presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barcina, no han sabido alcanzar consensos, no solamente con nuestro partido, sino tampoco con el resto de los partidos de la oposición, y más teniendo en cuenta que en ambas instituciones están en minoría. No han sido capaces de llegar a acuerdos que facilitasen esta implantación, sino que han hecho, como hace Yolanda Barcina siempre, como ya nos tiene acostumbrados: una huida hacia adelante e intentando salirse siempre con la suya. Y esa, desde luego, no es la mejor manera de gobernar esta comunidad, ni de sacar proyecto alguno adelante, porque ambos han demostrado una falta de cintura política para negociar, una incapacidad para llegar a acuerdos con otros grupos políticos y una mala gestión de los instrumentos urbanísticos que las leyes permiten. Primero intentaron realizar las modificaciones necesarias para llevar a cabo su plan en el Ayuntamiento de Pamplona y obtuvieron un no como respuesta y nuestro grupo municipal lo explicó con claridad. Así, como la Escuela Sanitaria Técnica de Navarra o el CIP Sanitario, como usted la ha llamado, tiene una necesidad urgente de acometer unas nuevas instalaciones, puesto que algunos de sus edificios podrían considerarse como insalubres para impartir clases, el Centro Integrado Politécnico, CIP Donapea, no está en las mismas circunstancias y el lugar que ocupa en la actualidad puede ser muy adecuado para llevar a cabo las formaciones sobre vehículos, motores, carrocerías, electricidad, química, etcétera ya que, por su características especiales, pueden requerir de cierto distanciamiento de lugares habitados, lo cual hace pensar que su actual ubicación pudiera considerarse la correcta, pero no por ello nos negamos, si fuera necesario, a buscar otra, pero que sea acorde con sus necesidades, que no nos parece el centro del antiguo edificio San José.

Por otra parte, para cambiar el solar de Donapea de veintisiete mil metros cuadrados de dotacional público a dotacional privado y compensar-

lo, el equipo de gobierno de UPN del Ayuntamiento de Pamplona pretendía modificar la calificación del Palacio del Marqués de Rozalejo, que mide setecientos veinticinco metros cuadrados y que, en la actualidad, es dotacional privado, transformándolo en dotacional público. Es decir, vamos a cambiar veintisiete mil metros cuadrados de dotacional público por setecientos veinticinco metros cuadrados públicos, lo que hubiera supuesto un claro y grave desequilibrio dotacional, además de un insulto a la inteligencia humana, así como una tomadura de pelo a toda la ciudadanía navarra y, por eso, lógicamente, nuestro grupo municipal del Ayuntamiento de Pamplona tampoco lo podía apoyar porque, señor Zarraluqui, para nuestro grupo los informes técnicos válidos son todos, tanto los positivos que apoyan este proyecto, como los que no lo son en este sentido, como pueden ser otros que existen en el Ayuntamiento de Pamplona y que ya hablan de este desequilibrio dotacional que se produce con esta modificación. Además, también nuestros compañeros entendieron que no se habían estudiado suficientemente otras alternativas de ubicaciones más idóneas para el CIP Donapea como, probablemente, tampoco se buscaron otras alternativas de ubicación para los edificios de la Universidad de Navarra, por lo que esta fue otra razón que les impidió votar a favor de las modificaciones necesarias para llevar este proyecto adelante, tal como se presentó en aquel momento.

Otras cuestiones también hemos de valorar como son no solo la incapacidad de alcanzar acuerdos con otros grupos políticos del equipo de gobierno, sino ni tan siquiera recabar, ni atender la opinión de la comunidad educativa de Donapea, la cual, si no me fallan las informaciones, no encontraban necesario el traslado de su centro. Además, en el Ayuntamiento de Pamplona tampoco se presentaron informaciones que nuestros compañeros entendieran necesarias para apoyar el proyecto, como son qué edificabilidad van a tener los nuevos edificios, los accesos, los impactos, etcétera. Pero en cualquier caso y como UPN ve que no se sale con la suya en el Ayuntamiento de Pamplona, en lugar de seguir trabajando hasta alcanzar un acuerdo, que es lo que se debiera haber hecho, recurre a la aprobación de un PSIS para sacar este proyecto adelante. Por supuesto, sin contar tampoco con los grupos de la oposición de este Parlamento, porque ante la oferta que ha hecho el señor Iribas en la Comisión anterior de que planteemos otra alternativa, he de decirles, he de informarles que nuestro grupo municipal ya lo hizo y ¿sabe qué respuesta obtuvieron?, el PSIS, esa es la respuesta que obtuvieron a otras iniciativas.

Consideramos que en este caso se hace una utilización indebida de este instrumento urbanístico, ya que esta figura debe reservarse, según la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y

Urbanismo, a actuaciones que por su incidencia trasciende a los municipios sobre los que se asientan o que afectan a la implantación territorial de infraestructuras o instalaciones de sistema de transportes, hidráulicas, de gestión ambiental, energéticas, de telecomunicaciones, etcétera, que no son el caso. Independientemente de la complejidad de las propiedades de los suelos que también tiene dicha complejidad porque, ya saben, la propiedad del suelo sigue siendo del ayuntamiento, el PSIS, entendemos que no resuelve todas estas cuestiones. Además, si Unión del Pueblo Navarro hubiera considerado que este proyecto se debiera gestionar a través de un PSIS, lo hubieran hecho directamente desde el inicio de este modo y no fue así, sino que solamente una vez que obtuvieron el no como respuesta en el Ayuntamiento de Pamplona fue cuando iniciaron esta nueva vía, lo cual es una razón que les pone en evidencia y pone de manifiesto que ustedes mismos si consideraban el PSIS como el método e instrumento adecuado lo hubieran iniciado en su momento y no una vez que obtuvieron la negativa en el pleno del Ayuntamiento. El pretender gestionar este proyecto a través de un PSIS nos parece un atropello, una decisión arbitraria y unilateral, que ataca frontalmente la autonomía municipal y que, además, no respeta las mayorías en ninguna de las instituciones, más allá de las otras razones que en esta Comisión ya se han expuesto, que también podemos compartir y que, desde luego, no repetiré por no hacer más larga la exposición. Pero nosotros queremos decirle también que qué triste y para la ciudad de Pamplona resulta ver cómo su alcalde, Enrique Maya, hace dejación de las competencias del propio Ayuntamiento, con tal de que este proyecto salga adelante; no le gusta el PSIS, pero tiene que pasar por encima de las mayorías del Ayuntamiento y del Parlamento.

Además, tampoco podemos olvidar una cuestión tan importante como la situación económica actual puesto que, aunque en el futuro entendemos que pueden producirse unos retornos económicos importantes con este proyecto para Navarra, lo que está claro es que de momento el Gobierno de Navarra tendría que hacer frente a un importante desembolso para la construcción del campus de Formación Profesional nuevo, lo cual sin duda supone un problema hoy en día cuando ni tan siquiera somos capaces de conocer cuáles van a ser los ingresos que vamos a tener antes de acabar este año 2012. Por otra parte, tampoco se nos ha presentado un plan de viabilidad de cómo se va a gestionar todo este expediente. En relación a nuestras contradicciones que antes su compañero del Partido Popular, lamento contestarle a usted, señor Villanueva, pero como no existe posibilidad de respuesta en estas comisiones y es seguido y va relacionado con el mismo tema, su compañero, y

*no es que tenga nada personal contra usted, que le aprecio...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Señora Esporrín, le ruego que vaya terminando.*

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: *Perdone, pero es que es justo del mismo tema.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Su tiempo se está agotando.*

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: *Quiero decirle que para contradicciones las del Partido Popular que se presentó a las elecciones con un programa que han incumplido de cabo y rabo. Y sin más, como conclusión, diremos que UPN no ha sabido alcanzar acuerdos para sacar este proyecto adelante y en su lugar ha utilizado una herramienta urbanística errónea, pretendiendo pasar, a modo de rodillo, su minoría por encima de la mayoría del Ayuntamiento de Pamplona y de este Parlamento demostrando, una vez más, el fracaso político de Yolanda Barcina como Presidenta de esta comunidad. Reiteramos nuestro apoyo al proyecto de la Universidad de Navarra, a través del FIMA, cuya incapacidad de UPN para gestionarlo lo está poniendo en serias dificultades y desde el PSN-PSOE ofertamos diálogo y entendimiento para que esto salga adelante, además de apoyar una Formación Profesional de excelencia, con un alto nivel de calidad y con una clara visión de futuro. Esto es todo y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señora Esporrín. Por parte del grupo Popular, tiene la palabra el señor Villanueva. Cuando quiera.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Muchas gracias, señor Presidente y buenos días a todos. Buenos días también y le doy la bienvenida al señor Consejero, señor Zarraluqui, al señor Marcén y a la señora Herce. Venía hoy el Consejero, según la comparecencia o el texto de la comparecencia, a explicar el motivo por el cual ha impulsado un PSIS para desarrollar o llevar adelante el proyecto conocido como Donapea. Y yo creo que las explicaciones del Consejero han sido suficientemente claras y suficientemente concisas como para que no tengamos que abundar en lo que nos parece que, como decía, está perfectamente claro. Nosotros apoyamos el proyecto, el señor Consejero ha hecho un repaso pormenorizado del procedimiento llevado a cabo en este proyecto, ha explicado perfectamente en qué consiste un PSIS y, por lo tanto, ha quedado establecido de manera indubitada que es un procedimiento y un instrumento del cual dispone el Gobierno de Navarra absolutamente legal.*

*Dicho lo cual, aquí después se han mezclado algunas otras cuestiones, se ha hablado de ideología, se ha hablado de autonomía municipal, de*

*invasión de competencias, etcétera. A mí me gustaría manifestar que, además de ser legal y de que es un instrumento perfectamente legal el impulso de un PSIS, efectivamente yo creo que no hay que tener miedo a reconocer que los instrumentos que son legales son también instrumentos que pueden utilizarse para reflejar o desarrollar una determinada vocación o un determinado impulso político o voluntad política. Quiero decir que aquí se habla de ideología y yo creo que todos nos presentamos en las elecciones representando ideologías y referentes ideológicos distintos y ahí, precisamente, está la gracia de este sistema al que llamamos democracia. Y, por lo tanto, cualquier instrumento que esté en manos de la Administración, que sea perfectamente legal, que pueda ser susceptible de ser utilizado debe también utilizarse precisamente para manifestar esa propia voluntad política, porque de lo contrario, en fin, no tiene ningún sentido que todos nos rijamos por parámetros absolutamente técnicos, teniendo en cuenta que, además, eso nunca sucede y nunca es del todo cierto.*

*Por lo tanto, yo creo que cuando se habla de ideologías estamos hablando, en este caso, de un proyecto que es fundamental para Navarra. Nadie debe tener miedo de reconocer la importancia que ha tenido y que tiene la Universidad de Navarra dentro del desarrollo de nuestra comunidad en los últimos cincuenta años. A nosotros nos parece que este es un proyecto fundamental, que es un proyecto estratégico y, por lo tanto, apoyamos la decisión del Gobierno, porque es legal y porque, desde nuestra visión de proyecto estratégico, creemos que es perfectamente compatible utilizar este instrumento para dar pie, para desarrollar una voluntad política que creemos que comparten la inmensa mayoría de los navarros. Por lo tanto, nosotros en este caso no tenemos ninguna duda y le animamos al señor Consejero a que siga adelante con los trámites y a que el resto de grupos, de verdad, dejen a un lado algunos otros condicionantes, por supuesto, también ideológicos para sumarse a un proyecto que, insistimos, es fundamental para Navarra. Luego se puede discutir si el traslado a un edificio o a otro, a un solar o a otro es mejor o peor, se puede planificar de otra manera, en fin, todo es discutible y para eso existen los trámites correspondientes y las aportaciones que en su momento se han podido hacer o se puedan hacer, pero en cualquier caso, insistimos, nos parece que el Gobierno de Navarra acierta en esto y consideramos que no debe amilanarse a hablar, incluso, de la voluntad política que para algo los ciudadanos han votado y, por lo tanto, no hay que despreciar tampoco a las ideologías cuando de hacer política se trata.*

*Me voy a referir, pero no pensaba hacerlo, lo que pasa es que, claro, la señora Esporrín una vez más ha buscado una cierta respuesta por parte del*

*Partido Popular y no me queda más remedio que hacerle simplemente dos o tres puntualizaciones. En este asunto, la postura de Nafarroa Bai o de Bildu o, incluso, la de Izquierda-Ezkerra, también evidentemente la de UPN y la del Partido Popular, está absolutamente clara desde el principio, el problema son ustedes. No diga que no, es que son ustedes los que han modificado una posición. Decía ahora que no han modificado... Oiga, todos hemos visto cuál ha sido su proceder en relación a Donapea, todos hemos visto una inauguración, una primera piedra o no sé qué se hizo donde fue el secretario general del Partido Socialista y todos hemos visto lo que están haciendo ustedes ahora en el Ayuntamiento de Pamplona. Ustedes han salido de un Gobierno, del Gobierno de Navarra, por las razones que sean, que todavía ustedes tampoco han explicado la parte que les corresponde, han salido hace apenas dos meses o mes y medio y la realidad es que su oportunismo político no les permite utilizar el sentido común. Y si ustedes por sentido común, por cuestión estratégica y por convencimiento apoyaban esto hace cinco meses, ahora deberían apoyar exactamente lo mismo. Ustedes lo apoyan de palabra, pero los hechos son los hechos y la realidad es tozuda y, por lo tanto, considero que ustedes han modificado una posición política por puro y simple oportunismo. Y simplemente y para terminar, señor Presidente, de verdad no vuelva usted a decir o diga usted lo que le dé la gana respecto al programa electoral del Partido Popular que sabe usted que la respuesta siempre es la misma: el 6 por ciento de déficit resultó ser el 8,9, el superávit de la Seguridad Social que decían ustedes que había y resultó ser un déficit. Y ustedes han dejado el país en unas condiciones nefastas y muchísimo peor de lo que ustedes nos reconocieron en aquel traspaso de poderes del que todavía no entiendo como siguen sacando pecho.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Señora Esporrín, por favor. Señora Esporrín, señor Galilea, por favor.

SR. VILLANUEVA CRUZ: Y, por lo tanto, yo lo que le digo es que nosotros, sin escondernos y sin negar la gravedad de la situación, al revés de lo que hicieron ustedes en sus últimos años de gobierno socialista en España, estamos reconociendo lo que hay, estamos reconociendo que tomamos decisiones que no nos gustan, pero lo hacemos por un interés general, mientras que ustedes ocultaron la realidad a los ciudadanos y provocaron la ruina en la que España está ahora y que, sin duda, es la mayor ruina, probablemente, desde tiempos de Felipe II y de las múltiples bancarrotas que en aquella época se dieron en España. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): Muchas gracias, señor Villanueva. Para finalizar el turno de los grupos, tiene la palabra el señor Mauleón por parte de Izquierda-Ezkerra. Cuando usted quiera.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on guztoi. Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. En primer lugar, también por mi parte quiero darle la bienvenida al señor Consejero y a todo su equipo, esperando que el diálogo vaya lo mejor posible. Voy a resumir las ideas que defiende nuestro grupo sobre este asunto en tres cuestiones básica. Nosotros creemos que ustedes han actuado mediante una cacicada, y me explicaré, al margen de la legalidad o, cuando menos, de legalidad muy dudosa y priorizando los intereses privados, en este caso de la Universidad de Navarra, frente al interés público en materia educativa e incluso diría en materia sanitaria y de defensa de la investigación pública sanitaria. Explico el porqué califico la decisión de cacicada: ¿cómo es posible que se adopte esta decisión con la mayoría, como ustedes bien saben, abrumadora del claustro del colegio afectado, cómo es posible que se tome la decisión con la mayoría del pleno municipal de la capital de Navarra, o sease, Pamplona, habiéndose opuesto a esto?

El señor Iribas en la anterior comparecencia llamaba al diálogo, ¿con quién? Si todos los grupos de la oposición de Navarra, salvo el Partido Popular que yo creo que últimamente ya casi es más gobierno que oposición, pero si todos los grupos, la mayoría del pleno de Pamplona, si el colegio principalmente afectado, todos ellos se han posicionado en contra, ¿con quién quieren hablar ustedes?, ¿con quién quieren establecer un diálogo? Francamente, no lo entendemos. Por tanto, los hechos son tozudos y la realidad es que por mucho que usted intente explicar la legalidad del PSIS, sobre lo que luego entraré, lo cierto es que, primero, se pretende, pensando en que se tenía la voluntad mayoritaria de Pamplona, modificar el plan urbanístico y cuando Pamplona toma una decisión que no les gusta a ustedes por, dice la representante de UPN, intereses políticos, que yo sepa los políticos solo tomamos decisiones políticas, avaladas más o menos por criterios técnicos en un momento dado, pero solo tomamos decisiones políticas. Entonces, los mismos informes técnicos que ustedes pueden tener para avalar una decisión o creer que es positiva, nosotros los tenemos para avalar la contraria. Por tanto, es tan legítima una decisión como la otra, por tanto aquí lo que se ha producido es que simplemente, como se suele decir, cuando no me gustan los principios los cambio, cuando no me gustan las mayorías políticas me las salto y adopto una decisión de manera unilateral sin contar con la mayoría de la

*representación ciudadana, que es que eso es lo importante. Es que en este Parlamento está la mayoría de la representación ciudadana y en el Ayuntamiento de Pamplona la mayoría de la representación ciudadana de Pamplona y ustedes quieren tomar una decisión que afecta exclusivamente al ámbito territorial de Pamplona por encima de la voluntad mayoritaria de la ciudadanía de Pamplona. Esa es la cuestión y es una cuestión a la que se intenta dar un subterfugio, diciendo que es que el instrumento del PSIS lo permite.*

*Nosotros sobre esa cuestión tenemos que decir que incluso con la ley vigente creemos que es ilegal la decisión que ustedes van a tomar y probablemente esto, como bien saben ustedes, va a acabar en los tribunales y allá se resolverá pero, desde luego, nosotros también tenemos informes jurídicos que dicen lo contrario, que ya la decisión que ustedes toman es contraria a la legalidad, porque no respeta la autonomía municipal de Pamplona y porque lo que hacen es una interpretación excesivamente a su favor de la figura del Plan Superior de Incidencia Supramunicipal. Pero es que, además, como se ha recordado también, existe un informe jurídico del secretario del Ayuntamiento de Pamplona, que cuestiona algunos aspectos de la legalidad, pero como ha sido tradición en la Pamplona de UPN, cuando el secretario municipal hacía un informe jurídico contrario, la asesoría jurídica con un cargo nombrado de libre disposición, y por tanto no funcionario de carrera, hace un informe jurídico contrario para avalar la legalidad de esa decisión. Y esto ha ocurrido sistemáticamente en el Ayuntamiento de Pamplona pero, por suerte, la coherencia en este caso de todos los grupos de la oposición del Ayuntamiento de Pamplona ha impedido tomar esa decisión en el Ayuntamiento de Pamplona saltándose, a nuestro juicio, la legalidad.*

*En todo caso y como se ha mencionado, nosotros hemos presentado una proposición de ley para intentar evitar esta arbitrariedad, pero no solo esta, esta y todas, las que se vienen cometiendo y que se puedan cometer en el futuro, porque hay infraestructuras que nadie discute que tienen que ser gestionadas con un PSIS. Podemos hablar del oleoducto de Navarra, del campus de la Universidad Pública, incluso contrarios a nuestra posición, el embalse de Itoiz, el Canal de Navarra, la Ciudad del Transporte, el parque fluvial del Arga, este desde luego con nuestro apoyo, la autovía Pamplona Logroño... Nadie discute que ese tipo de infraestructuras tengan que hacerse con un PSIS, pero ¿y el Museo Oteiza?, ¿tenía que hacerse con un PSIS?, ¿y El Corte Inglés?, ¿tenía que hacerse con un PSIS?, cuando afectaba claramente y urbanísticamente al centro de Pamplona, ¿y el parque de bomberos de Cordovilla?, ¿tenía que hacerse mediante un PSIS?, pues nosotros creemos*

*que no y, desde luego, este asunto no. Y la prueba de que este asunto no tiene por qué hacerse mediante un PSIS es que ya lo han intentado ustedes no hacerlo vía PSIS, es que ese es el problema, es que ya UPN ha intentado hacer este proyecto sin realizar un PSIS. El problema es que le fallan las mayorías políticas y mediante una cacicada, porque una cacicada se define por ir con una decisión arbitraria contraria a la mayoría, es lo que ustedes hacen, se saltan esa decisión, pero ya ustedes consideraron que no se exigía un PSIS para esta infraestructura como es lógico, por otra parte.*

*Entraremos en el interés público. ¿Cómo se puede justificar una inversión, en la actual coyuntura, de aproximadamente veintitrés millones de euros para hacer un nuevo campus de Formación Profesional, cuando el profesorado del centro, prácticamente el cien por cien de la comunidad educativa del centro Donapea, está diciendo que con unas reformas con un ínfimo coste podría desarrollarse la actividad en perfectas condiciones? Veintitrés millones de euros, que es lo que se anunció, no sé finalmente en cuanto se quedará, ya me gustaría conocerlo, en todo caso cuando se presentó este proyecto se habló de veintitrés millones de euros de inversión, está publicado. Veintitrés millones de euros de inversión cuando estamos echando a varios cientos de profesores a la calle o, lo que es lo mismo, no los vamos a contratar el año que viene. ¿Esa es la mejor inversión en defensa de la FP pública, echar a trescientos y pico profesores e invertir veintitrés millones en renovar un colegio de FP, que el propio centro está diciendo que con unas pequeñas mejoras sería suficiente?, ¿esa es la forma en que ustedes entienden el interés público? Desde luego, nosotros no. Y creemos que ese dinero, una parte, habría que invertirlo en esta cuestión, en mejorar ese colegio, efectivamente, pero en si algo hay que invertirlo es precisamente en evitar los recortes que se están haciendo en el Departamento de Educación en esta legislatura, por ejemplo.*

*Una última cuestión. Ustedes siguen sin contestar, lo ha preguntado el señor Amezketa directamente: ¿por qué no en otro sitio, por qué no en los propios terrenos de la Universidad de Navarra, por qué no? Esa es la gran pregunta: ¿por qué no en otro sitio?, cuando resulta que, todo el mundo lo ha dicho, nadie se opone a que la Universidad de Navarra, en tanto que entidad privada, haga las inversiones que desee, faltaría más pero, desde luego, no a costa de un centro de Formación Profesional pública, a costa de ello no y de que tenga que hacer el Gobierno de Navarra, en un contexto de crisis económica y de recortes educativos, una inversión de veintitrés millones de euros. Francamente, que lo haga, vamos a decir, en a ser posible terrenos de su propia propiedad o, en todo caso, en otro tipo de terrenos donde se puedan realizar*

*sin que vayan en contra del interés público. Nadie está diciendo que no se haga. Por tanto, de poco me sirven los cantos de sirena del empleo que va a generar, de los retornos, etcétera, es que nadie está diciendo que no se haga, el problema es que no se ha dicho dónde se tiene que hacer. Francamente, y acabo con una cuestión, ustedes nos están diciendo, y lo ha dicho el señor Iribas, que nos oponemos a esta cuestión por una cuestión de prejuicios ideológicos. Yo francamente le digo que no es por eso, pero lo que sí creo es que ustedes realmente están metidos hasta el tuétano, como decía el señor Iribas, de la ideología y de los intereses del Opus Dei. Eso sí que lo creo firmemente, porque todavía no han dado una explicación lógica a esa gran pregunta: ¿por qué no en otro sitio? Respóndame, por favor.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Mauleón. Bien, pues para contestar a los interrogantes abiertos por los distintos grupos parlamentarios, tiene nuevamente la palabra el señor Consejero. Señor Consejero, cuando usted quiera.*

SR. CONSEJERO DE FOMENTO (Sr. Zarra-luqui Ortigosa): *Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que aquí se han planteado muchos argumentos que se han planteado ya en dos comparencias anteriores y que se repiten y que se dirigen al Consejero de Fomento cuando, probablemente, el que ya más ha contestado sobradamente a este respecto es el Consejero de Educación. No obstante, hay algunas cosas que sí que interesa responder, porque creo que, y ahora las iremos desgranando, responden a un entendimiento torcido de lo que son estas cosas, entiendo yo, y supongo que intencionado.*

*Vamos a verlas. Señor Longás, usted ha hecho una intervención, desde mi punto de vista y permítamelo, incoherente y contradictoria porque, por un lado, ha dicho textualmente que no cuestionaba la incidencia supramunicipal, que no le parecía ilegal y que reconocía la importancia del proyecto. Luego, parece que usted está diciendo que perfecto, esto encaja en la figura, se lo agradezco mucho, lo ha dicho así, le repito textualmente, usted ha dicho que no cuestionaba la incidencia supramunicipal, y lo ha dicho así, así de literal, no sé si ha sido un desliz, pero ha sido así de literal, ha dicho que no cuestionaba la ilegalidad del proyecto, así de literal, ni tampoco la importancia del proyecto. Gracias por el argumento, porque es la verdad es que es estupendo. Luego ha pasado a decir que esto es un abuso y que hacemos de nuestra capa un sayo. Hombre, a mí me parece un abuso el que ustedes quieran gobernar no siendo Gobierno, eso sí que me parece un abuso, y una inversión de lo que es el ordenamiento jurídico. Cíteme un solo caso en el que un Parlamento*

*regional tome decisiones acerca de planes urbanísticos o territoriales, cíteme uno. A usted le interesaría gobernar desde aquí, por supuesto, pero es que por desgracia para usted, naturalmente, no es así la cosa. Que ustedes quieren cambiar y alterar todo el rumbo del ordenamiento jurídico y cómo se gobierna en un territorio, pues lo entiendo en este caso; probablemente si hubiera otro no lo estarían planteando.*

*Lealtad institucional. Usted cita esto, evidentemente, en una sola dirección, la lealtad del Gobierno hacia el Ayuntamiento, ¿y la del Ayuntamiento hacia el Gobierno? Y se olvida una última parte, ¿qué pasa con el respeto a las competencias? También se dice, respeto a las competencias. ¿Quién es competencia aquí para determinar dónde se ubica un centro, cómo se tiene que ordenar un centro, si se juntan dos o no se juntan o dos, si se hace una nueva infraestructura de campus profesional?, ¿es el Ayuntamiento?, ¿es el claustro de profesores? No, señor, es el Gobierno, el Gobierno y en concreto el Departamento de Educación. Digamos las cosas como son y no las torzamos.*

*No voy a repetir otros tipos de argumentos porque realmente se han ido repitiendo y en aras a que esto acabe pronto voy a abreviar. Señor Amezketa, me he quedado confundido, yo pensaba que venía a hablar de Donapea, no a hablar de la autopista de Navarra, de las autopistas que se han ido construyendo, es que usted ha invertido mucho tiempo, en la política educativa en general..., usted ha dedicado a eso una considerable extensión de su intervención que, la verdad, es que no sé a qué venía a cuento, porque estábamos hablando de otra cosa. Yo he citado la autopista de Navarra y la he citado textualmente de un texto al que me he referido, porque es verdad que se hizo esa infraestructura y se puede considerar como un precedente de actuación de política territorial. Ni suscribo cómo se hizo, ni he dicho que me pareciera estupendo, ni nada por el estilo pero, dígame usted, me ha hablado de que una autopista acaba en un prado, que la otra casi, que no sé qué, que el tren que también va a acabar... también hemos hablado del tren, curiosamente, usted es que ha citado de todo, igual es que le venía bien, no sé, no tenía mucho que decir. Dice, y eso ha sido también algo a lo que se ha referido el señor Mauleón, perdone que no me conozca todos los nombres, por qué no mantener Donapea donde está y por qué se tienen que hacer los laboratorios de investigación en Donapea, a ver si no hay otra alternativa. Pues le voy a decir claramente que sí, claro que puede haber otra alternativa, ¿cómo voy a negar eso si es evidente? Hay un campus enorme que está en gran parte vacío, eso es innegable, no vamos a negar lo evidente, ni vamos a hablar de lo evidente, ustedes no quieren que hable de lo evidente*



*pero, mire usted, es que es evidente que se puede hacer. Yo les preguntaría: ¿por qué no se puede trasladar Donapea? Esa es la pregunta: ¿por qué no se puede trasladar ese centro a otro? Respóndanme a esa pregunta ustedes: ¿por qué no? ¿Es, quizás, la mejor ubicación para fijar un centro de Formación Profesional?, ¿es esa la mejor ubicación? Perfecto, ¿usted cree que hace treinta años en Pamplona había un solar mejor para ubicar el centro de Donapea?, ¿usted lo cree?, ¿le parece ese emplazamiento privilegiado?, ¿desde qué punto de vista?, ¿desde la idoneidad del terreno...?*

*SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba):* Disculpe, señor Consejero. No intercambien conversaciones, esto no es una conversación.

*SR. CONSEJERO DE FOMENTO (Sr. Zarraluqui Ortigosa):* No, él ha intervenido y...

*SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba):* Señor Consejero, le ruego a usted y le ruego a los distintos Parlamentarios que no establezcan una conversación, la comparecencia tiene unas reglas y un sistema y pido que lo sigan todos. Gracias.

*SR. CONSEJERO DE FOMENTO (Sr. Zarraluqui Ortigosa):* ¿Por qué les parece a usted, a ustedes, a algunos ese punto geográfico de Pamplona el más idóneo? ¿Quizás porque es el punto más alejado del centro de la ciudad, el que tiene menos población alrededor, está en los límites de la ciudad, por qué tiene una topografía muy plana, quizás? Ustedes hablan de veintitrés mil metros cuadrados de parcela. ¿Saben ustedes cómo es la parcela? Retorcida, con grandes pendientes, lo útil es muy poquito, no son veintitrés mil metros, eso no es plano. ¿Usted se cree que se puede ampliar aquello?, ¿sabe cómo están dispuestos los edificios?, en tres niveles diferentes, muy funcional. ¿Sabe usted las barreras arquitectónicas que hay? Hay que mantener ese edificio, no sé quién ha dicho, con unos ligeros ajustes, un poco de pintura, quizás, un poquito de pintura y todo resuelto. No, señor, eso es un centro, que lo ha explicado además mi antecesor, el Consejero de Educación, en esta Comisión no, en la otra, en este local ha citado textos de quejas del profesorado de Donapea aludiendo a las malas condiciones que tiene el centro, lo ha dicho con gran extensión y a mí no me toca repetirlo. Luego, la pregunta es ¿por qué no se puede trasladar?, ¿por motivos ideológicos, quizás?, ya que se han citado tanto los motivos ideológicos. Y siguiendo con la ideología, ustedes sonreían cuando la señora Castillo hablaba de que ustedes obraban por motivos ideológicos, no sé por qué sonreían, es muy legítimo obrar por motivos ideológicos, está muy claro, pero ¿es igual de legítimo obrar por aversión ideológica?, ¿sí? ¿Se conocen ustedes la Constitución Española y lo que dice su artículo 14 a ese respecto? Pues repásen-

*selo, señores, repásenselo, no se puede discriminar a nadie por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. No se rían tanto, esa ideología no es legítima, es aversión a una institución, por una mera oposición, eso no es legítimo, no es constitucional al menos, véanse ustedes la Constitución. Y no se rían tanto, que no tienen razón.*

*SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba):* Por favor, señorías. Continúe, señor Consejero.

*SR. CONSEJERO DE FOMENTO (Sr. Zarraluqui Ortigosa):* Si tenemos que hablar de lo que no hemos dicho, ustedes han dicho también muchas cosas que tampoco hemos dicho los demás, pero bien. Ustedes han sonreído, que es lo que yo he constatado, y yo lo que les digo es eso y no otra cosa.

*Señora Esporrín, usted ha intentado justificar el cambio de posicionamiento de su grupo. Realmente, más que justificación han sido excusas, a mi modo de ver. Yo es la primera vez que me entero, sinceramente, no las he visto razonadas en ningún momento. Afortunadamente, usted ha venido aquí para ilustrarnos y le doy muchas gracias. Lo que puedo decir es que a mí lo que me consta, yo no he estado allí, pero lo que sí me han contado, es que durante la tramitación de estos expedientes se ha negociado mucho y se han dado avances en lo que es la previsión de determinadas cosas que, posteriormente, no han sido suficientes, al parecer, para que su grupo apoyase la propuesta. Pero también he de decirle que esto surge de un convenio entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra. Ese convenio se aprueba inicialmente, ese convenio se expone al público, ese convenio no recibe ninguna alegación por parte de nadie y ese convenio se aprueba definitivamente. Y ese convenio resuelve muchas cosas, resuelve el tema de la titularidad de los terrenos, lo resuelve, porque el problema es que hay una doble inmatriculación, la del Ayuntamiento y la del Gobierno, y ese convenio lo resuelve, por tanto ese no es un gran problema ahora mismo, sino otra cosa. En cuanto a lo que usted citaba del consenso, la necesidad de convenir esta cuestión y no llevarlo más adelante a través de un PSIS, no puedo estar más de acuerdo con usted, estoy absolutamente de acuerdo. Es más, también el señor Iribas lo ha dicho, alguna propuesta de otro representante de su grupo, por supuesto, abiertos a consensuar, eso sí, tenemos un límite de tiempo. No vamos a estar dándole vueltas y dándole vueltas y llegando a otros seis meses y todavía estamos que no sabemos, sí sabemos. ¿Ustedes quieren convenir? Esta misma semana nos reunimos. Pongan sobre la mesa una alternativa, de verdad, y convenimos. No va a haber ningún problema, se lo aseguro. Queremos que salga esto*

*y queremos que salgo con el mayor consenso posible, pero lo que no vamos a hacer es dejación de nuestra obligación y nuestras responsabilidades y en esa está asegurar que se construyen tres centros de investigación de gran envergadura y se construye un nuevo campus de Formación Profesional, capaz de resolver no solo los problemas de Donapea, que los tiene, sino también los proble-*

*mas del CIP Sanitario, y en esa intención nos encontrarán siempre. Nada más, muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Consejero. No habiendo más asuntos que tratar; señorías, levantamos la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 16 MINUTOS.)